

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 31 de agosto de 2017, en la Clínica Dental Los Álamos 31 SLP, con NIF [REDACTED] en [REDACTED] en Mataró, (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 28.12.2016 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED] directora del centro, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a la representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias con los datos registrales. -----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja, en el emplazamiento referido. -----
- La instalación estaba formada por 4 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas 1, 3, 5 y Orto y eran 3 equipos intraorales y

- uno dedicado a ortopantomografía. -----
- Estaba disponible un plano actualizado de la instalación. -----
 - Estaba disponible la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico dental de la Dra [REDACTED]. -----
 - Estaba disponible 1 dosímetro personal para la realización del control dosimétrico de la doctora. -----
 - [REDACTED] realiza dicho control dosimétrico. -----
 - No estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
 - Estaba disponible el programa de protección radiológica genérico de diciembre de 2016 pero no constaba actualizado a la instalación. -----
 - No estaba disponible la clasificación del personal. -----
 - No estaba disponible un contrato escrito con la UTPR [REDACTED] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
 - Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la empresa [REDACTED] en fecha 22.12.2016. Faltaba la señalización en la sala 1 y la Orto. La sala 1 ya se había señalado, la sala orto no. -----
 - Se dispone de un certificado de conformidad de la instalación de diciembre de 2016 emitido por [REDACTED]. -----
 - Estaba disponible la dosis a paciente. -----
 - No se había enviado el informe periódico. -----
 - Estaba disponible 1 delantal plomado y un collarín tiroidal. -----
 - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190. -----

Sala 1

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala 2
 - pasillo
 - vestuario
 - aseo 1 y pasillo
- El acceso era controlado y se encontraba señalado. -----

- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] con nº de serie EHYU082 de 60 Kv y 7 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -
- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 3

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala 4
 - patio
 - office
 - pasillo y laboratorio
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 8003990 de 65 Kv y 7 mA para la realización de radiografía dental intraoral. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 5

- Dicha dependencia lindaba con:
 - edificio anexo
 - patio
 - sala 4
 - edificio anexo
- El acceso era controlado y se encontraba señalizado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie G625026 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral. --
- Se utilizaba un disparador con cable. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - lavabo
 - pasillo
 - edificio anexo
 - despacho

- El acceso era controlado y no se encontraba señalizado. -----
- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 15012999 con unas características máximas de funcionamiento de 86 kV y 12 mA, para la realización de ortopantomografías. -----
- Los disparos se realizaban desde el despacho desde donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----
- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Desviaciones

- No estaban disponibles los registros de las dosis mensuales y las acumuladas de los últimos cinco años. -----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica genérico de diciembre de 2016 pero no constaba actualizado a la instalación. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----
- No estaba disponible un contrato escrito con la UTPR [REDACTED] para la realización de prestación de servicios en Protección Radiológica. -----
- La Sala Orto no se encontraba debidamente señalizada. -----
- No se había enviado el informe periódico. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 7 de agosto de 2017.



Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Clínica Dental Los Álamos 31 SLP, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

